

Anais do
IV Seminário Internacional de Integração Étnico-Racial e as Metas do Milênio

DISCUSIÓN TEÓRICA RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LAS NEE (NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES) EN LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA MEXICANA

*Theoretical discussions about the care of people with special
needs in education mexican law*

David Yoshio Rodríguez Mujica¹

Tania Márquez Feliciano²

Mauricio Zacarías Gutiérrez³

Ma. Juana Eva Luna Denicia⁴

José Macías Equihua⁵

1. Professor e Pesquisador da Escuela normal Fray Matías de Córdoba, México
2. Professora e Pesquisadora da Escuela normal Fray Matías de Córdoba, México
3. Professor e Pesquisador da Escuela normal Fray Matías de Córdoba, México
4. Professora e Pesquisadora da Escuela normal Fray Matías de Córdoba, México
5. Professor e Pesquisador da Escuela normal Fray Matías de Córdoba, México

RESUMEN

La formación profesional que llevan los estudiantes que se forman como Licenciados en Educación Especial consta de cuatro años de formación. Se divide en ocho semestres: seis de formación académica y el último año que es séptimo y octavo semestre, se enfocan en el trabajo docente, donde los alumnos y alumnas se preparan con su documento recepcional. En el cuarto semestre se escoge área de formación específica. Esta escuela normal oferta las áreas de formación: intelectual, auditiva y de lenguaje. En los primeros seis semestres de la licenciatura los estudiantes por cada semestre cursan ocho materias en clases áulicas, los días sábados llevan taller de braille y lengua de señas mexicanas, junto con otras promotorías, ya que se tienen que cumplir con seis promotorías antes de que termine el sexto semestre.

Palavras-Chave: Formación inicial en educación especial. Práctica docente. Alumno con discapacidad.

ABSTRACT

Vocational training to work with people with special needs lasts four years. It is divided into eight semesters: six years of academic education, and during the seventh and eighth semesters, the students prepare their course conclusion work. The specific area that the student will follow is chosen by him in the fourth semester. The areas to choose from are: intellectual, hearing and language. Each

semester the student learns about some difficulties, and on Saturdays are the workshop of braille and Mexican Sign Language. To graduate, the student must participate of all the activities.

Key-words: Initial training in special education. Teaching practice. Student with disabilities..

CONTEXTUALIZACIÓN

En base en nuestro proceso académico en la licenciatura de educación especial, podemos decir que se apoya de varios fundamentos teóricos de diversas ramas como: la pedagogía, la psicología, la medicina, la sociología, la fisioterapia, entre otras ramas que en cierto momento pueden colaborar con las necesidades educativas que se presenta en el alumno, con o sin discapacidad. De las cuales derivan autores importantes como: Jean Piaget, con sus diferentes teorías y aportaciones a la educación y al desarrollo y proceso cognitivo de los niños. Lev Vigotsky, con sus teorías de aprendizaje; así como muchos autores que se encuentran dentro del campo formativo de la educación especial.

En el proceso de reconocer cómo se ha estudiado la formación inicial, revisamos algunas investigaciones que han abordado el tema, las cuales nos fortalecieron para precisar el objeto de estudio. A partir de la revisión que hicimos de las investigaciones se encontraron diferencias en la manera en que abordan la temática, tanto desde el enfoque como de la metodología.

Barrera (2007) plantea una investigación descriptiva sobre la formación de docentes que cursan el sexto año, donde se indagó a docentes y directivos, de 12 instituciones que radican en Bolivia. Plantea la autora que la formación docente inicial funciona a través de conocimientos pedagógicos con la investigación acción. También habla de los nuevos establecimientos que trae consigo la reforma educativa acerca de las competencias generales para la formación del docente: estimular la búsqueda de información y reflexión en los alumnos; influir en el proceso educativo y qué hacer para superarlos; el desempeño académico y algunas de las características que desarrolla un docente para emitir a las nuevas generaciones (Barrera Andaur S., 2007).

Pérez Mendoza realiza una investigación sobre los procesos para la obtención de los distintos panoramas que tienen los practicantes. Enfocándose a las vivencias de estudiantes de la licenciatura de geografía en la Escuela Normal Superior de México, durante su formación docente. Para obtener la información consultó a profesores titulares de grupo, practicantes, asesores. Los resultados que presenta la autora, nos da a conocer las actitudes que adquieren los estudiantes durante las prácticas, al igual que las funciones que cumplen.

Pérez R. (2010) nos habla sobre el proceso de prácticas de un docente y el acercamiento con la realidad para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje; la importancia de conocer los programas de la educación básica, y el plan que corresponde a dicha licenciatura. Para realizar la investigación utilizó un método de revisión teórica para obtener reflexiones sobre las prácticas del docente.

Inzunza H. (2011) investigó sobre la formación docente inicial y en servicio, y las transformaciones que han tenido, así como la forma en que las políticas educativas trataban de evitar la unión de maestros y manifestaciones; también menciona sobre las condiciones con las que un docente debe contar para impartir aprendizaje y conocimientos a los educandos.

Con base a las revisiones de las investigaciones que abordan la formación docente, situamos el contenido del trabajo que se presenta a la Perspectiva de la práctica docente que tienen los estudiantes de la licenciatura en educación especial, de la escuela normal Fray Matías de Córdoba, Tapachula. Dado que los estudiantes de la licenciatura en educación especial, de la escuela Normal Fray Matías de Córdoba, realizan prácticas docentes de observación y ayudantía dos veces por semestre.

Respecto al planteamiento anterior, se ha formulado la siguiente pregunta ¿Cuál es la opinión de la práctica docente que realizan los estudiantes de la licenciatura en educación especial, de la escuela normal Fray Matías de Córdoba, Tapachula, Chiapas?

Objetivos General: conocer la experiencia que han tenido los docentes de distintos grados durante su estancia en la carrera de Educación Especial y a su vez basándonos en fundamentos teóricos.

Específicos: Indagar cuales son los planteamientos teóricos sobre la educación especial; analizar la perspectiva de la práctica docente. Reconocer la opinión de los estudiantes de la licenciatura en Educación Especial respecto a la práctica docente que realizan.

Metodología: de acuerdo a Metodología de la Investigación este concepto se define como “conjunto de estrategias y tácticas que se siguen en una investigación y

que incluye el método, las técnicas, los instrumentos y las herramientas” (Perroni Castellanos & Gúzman Piedra, 2013. Pag. 59), dicha secuencia se ha desarrollado en esta investigación. En este caso la investigación es cualitativa, como dice Fernández Pita “los investigadores hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas participante y las entrevistas no estructuradas” (Fernández, S, 2002, pag. 1), que durante este proceso fueron realizados.

Para la realización de la investigación, se usó de la técnica del cuestionario cualitativo, para ello solo participaron 20 estudiantes, de un total de 104 alumnos que cursan la Licenciatura en Educación Especial. Participaron cinco estudiantes por semestre. La manera en que se seleccionaron solo se consideró el criterio de participación voluntaria de cinco estudiantes por semestre. Una vez obtenido los estudiantes voluntarios se les aplicó un cuestionario que contenía cuatro preguntas enfocadas en las prácticas docentes de observación y ayudantía que se realizan en el semestre. Las opiniones que proporcionaron han sido analizadas. Estas opiniones las encontraremos más adelante en el epígrafe Análisis de la opinión respecto a las prácticas de observación y ayudantía en la licenciatura en Educación Especial, en donde hemos asignado una clave a cada respuesta del estudiante, la clave es D de docente y uno de los siguientes números (2, 4, 6, 8) los cuales corresponden al semestre que actualmente cursan.

Hipótesis: la opinión que tienen de la práctica docente que realizan los estudiantes de la licenciatura en educación especial, de la escuela normal Fray Matías de Córdova, Tapachula, Chiapas. Es que, esta es trasmisora de conocimientos, en las cuales analizan las

diferentes teorías y opiniones de autores de la enseñanza.

Marco Teórico: reconocer el planteamiento teórico respecto a las Necesidades Educativas Especiales, amplió nuestro horizonte respecto a la diagnóstico que presentamos sobre las prácticas docentes en la formación docente inicial en educación especial.

1. QUÉ SON LAS NEE, TEORÍA Y OPINIÓN DEL DISCENTE

Para dar inicio es fundamental señalar lo que dice el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2008, pp. 6-7):

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, estados, Distrito Federal y municipios- impartirá educación Preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforma la educación básica obligatoria. La educación que imparta el estado tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano”.

Con base a lo anterior, se define a la educación como la encargada de desarrollar las capacidades humanas de las personas, siendo estrictamente obligatoria para el al nivel básico, donde acceder y permanecer en la escuela se vuelve un proceso democrático, y a la vez un derecho. Por otra parte, dará respuesta a las necesidades de cada uno de sus educandos. Es decir, se tendrá presente, el proceso de equidad en el ingreso a la educación; haciendo énfasis en las acciones del sistema educativo para brindar las mismas oportunidades de aprendizaje y experiencias

necesarias en el desarrollo físico, intelectual y emocional pleno de cualquier persona.

Se considera necesario, dar a conocer parte de lo que se ha establecido en diferentes leyes puestas en marcha a partir de los cambios que se han dado a través de las demandas de una sociedad que está en constante cambio. Por tal motivo, se pretende dejar claro lo más relevantes en cuanto a integración e inclusión educativa se refiere. Como parte los antecedentes políticos, es preciso señalar una de las leyes que han influido de manera fundamental en los procesos educativos de nuestro país. Nos referimos entonces a la Ley Federal de Educación de 1973. Por tanto, es necesario señalar como considera a la educación especial.

2. CAPITULO II SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

ARTICULO 15.- El sistema educativo nacional comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar. En estos tipos y modalidades podrán impartirse cursos de actualización y especialización. El sistema educativo nacional comprende, además, la educación especial o la de cualquier otro tipo y modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran. (Secretaría de educación Pública, 1973, p.3).

En esta ley se reconoce a la educación especial como una modalidad. Sin embargo, aunque ya hacía referencia a la atención de las NEE. No tenía bien definidos objetivos en cuanto integración educativa, Sin embargo, los objetivos del Estado se han enfocado en ir

estableciendo más y mejores leyes surgidas de nuevas reformas, que son entendidas como cambios en nuestra política educativa. De tal manera, señalar el resultado de los propósitos que buscan el desarrollo educativo de la nación nos obliga a revisar lo que precede. Llegando así a lo que hoy se conoce como Ley General de Educación, Promulgada en Julio 1993. De tal manera, Cabe mencionar, que nos enfocamos en la parte que resalta el objetivo de la educación especial.

2.1. Capítulo IV del proceso educativo; sección 1. De los tipos y modalidades de educación

ARTÍCULO 41. La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Párrafo reformado DOF 12-06-2000, 17-04-2009, 28-01-2011

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios. Párrafo reformado DOF 12-06-2000, 28-01-2011.

Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la

disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos. (Secretaría de educación pública, 1993, p18)

Con base en lo anterior podemos darnos cuenta de la importancia que tiene esta parte de la ley. Pues señala que la educación especial esta destinada para todos los alumnos que presenten NEE, con o sin discapacidad. Así mismo, por medio de esta educación se establece el objetivo que pretende atender las problemáticas que presente estos alumnos, considerando el proceso necesario para que logren su integración y el máximo desempeño escolar, enfocándose en sus ritmos y estilos de aprendizaje y utilizando métodos, técnicas y materiales específicos para su aprendizaje. Señalando también la responsabilidad de las autoridades educativas en establecer los lineamientos de la evaluación que se les aplicará a los alumnos en el diagnóstico dentro de los niveles de educación básica, incluyendo también a la media superior y superior.

Como seguimiento del proceso legislativo, podemos señalar que los cambios han progresado, estableciéndose programas que han tomando en cuenta a la educación especial, haciendo énfasis en la discapacidad y sus repercusiones en nuestros alumnos, de tal manera, se han implementado y puesto en marcha acciones, las cuales se destacaremos en El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Integración Educativa.

En materia educativa El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (2001-2006) es garantizar la equidad y mejorar la calidad del proceso y los resultados de las evaluaciones. Alcanzar la justicia educativa y la equidad es el primer objetivo estratégico establecido en el Programa Nacional del Sector; implicando un conjunto de acciones para revertir la desigualdad educativa y favorecer mediante mayores y mejores recursos a la población vulnerable de nuestro país, de la que forma parte la población con discapacidad (Secretaría de Educación Pública, 2001-2006, p. 7).

Con lo aquí dispuesto nos es posible entender, que en nuestro país se han puesto en marcha alternativas en el ámbito de la Educación Especial, desarrollando prácticas educativas donde se implementen métodos, estrategias con el fin de brindar el acceso y asegurar la permanencia en las escuelas de los alumnos que presenten alguna discapacidad. Por tanto, la siguiente información expresa el objetivo del mismo.

El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (2001-2006) constituye una respuesta del gobierno federal a las demandas y propuestas ciudadanas en materia educativa; establece la ruta que habremos de seguir para consolidar una cultura de integración que contribuya a la constitución de una sociedad incluyente donde todos los hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de acceder a una vida digna. (Secretaría de Educación Pública, 2001-2006, p. 7).

La integración se toma en cuenta en diferentes ámbitos de índole, educativos,

sociales y culturales, misma que tiene como meta favorecer el desarrollo emocional, intelectual y físico de las personas. Dependiendo del contexto en el que se sitúen. Por ende, la integración pasa a ser una ideología que busca crear un ambiente incluyente en donde se respete la diversidad, no solo de las personas con discapacidad, sino también considerando otras características como la raza, sexo y religión.

De acuerdo con lo que establece el PROGNAL, la integración surge como parte de la necesidad de dar respuesta a las demandas de la sociedad, que exige y necesita ser comprendida en cuanto a su participación dentro de un determinado grupo social, situándose en diferentes contextos. Donde se tengan las mismas oportunidades y la sana convivencia sea parte del proceso. Entendiendo que los actos discriminadores y racistas son lo contrario a lo que se denomina como sociedad incluyente. Reforzando esta idea de sociedad incluyente, nos enfocamos entonces a señalar lo que dice el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en la meta denominada México Incluyente. Enfocándonos en el plan de acción que dice:

2.2. Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades

Un México Incluyente plantea una política social de nueva generación. Es decir, una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En este sentido, se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y

participación activa. La prioridad será integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país. (Gobierno de la República, 2013-2018, p 53).

Estas acciones de tomar en cuenta a la sociedad y al ser humano como parte de ella, así como señalar los fenómenos más presentes actualmente en cuanto a falta de equidad, obliga a las políticas a orientar disposiciones en donde el realce de los derechos humanos se haga parte fundamental para procurar erradicar las problemáticas que impiden la igualdad de oportunidades en diversas situaciones. Por tanto, los grupos constituidos por los grupos de minorías que incluyen a grupos étnicos, personas con discapacidad, padecientes de pobreza extrema que no tienen oportunidades de acceder a diversos servicios de carácter público; como lo son la educación y la salud. se vuelven el objetivo principal de lo que el Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, reforzando el valor de los derechos humanos en la sociedad, la parte que consideramos importante señalar es la siguiente:

Se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad. (Gobierno de la República, 2013-2018, p. 53).

Claramente, el objetivo primordial es favorecer la integración de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos, en este caso haciendo énfasis en el laboral y la participación social; ámbitos que se considera importante para el desenvolvimiento e independencia de cualquier individuo; está parte señala también la importancia del apoyo de diversos medios de comunicación para la difusión de información que tengan como meta; dar información acerca de la discapacidad y de esta forma impactar de manera significativa en las personas que la vean o escuchen, generando así, un proceso de sensibilización y un cambio de actitudes en nuestra sociedad. De esta manera, se propiciará una mejor calidad de vida para aquellos que presenten alguna condición física o psicológica que los limite hacer ciertas actividades.

Por otra parte, específicamente en el ámbito de educación, nos enfocamos en como se ha favorecido el proceso escolar de los alumnos con algún déficit asociados o no a una discapacidad. Siendo preciso señalar el objetivo general que establecen las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

2.3. Título 1: disposiciones generales

Capítulo 1 objeto, ámbito de aplicación, difusión e interpretación.

1. Favorecer que las personas ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica (preescolar, primaria y secundaria); por lo que, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional,

situación migratoria, sexo, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra característica propia de la condición humana que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas en un marco de respeto a los derechos humanos.

2. Servicios educativos en que aplican las normas de control escolar: Las presentes normas son aplicables a los servicios educativos del tipo básico, a las instituciones educativas públicas y particulares con autorización, incluyendo a la educación indígena, a la educación especial, así como a la atención de la población migrante y la que es impartida en albergues, centros de alto rendimiento, aulas multigrado, centros de atención múltiple, servicios educativos comunitarios que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y demás centros educativos. (Secretaría de educación pública, S.f, p 6).

Con base a lo que se establece, consideramos que el acceso y la permanencia de los alumnos en la educación debe ser apegada a derecho, y con esto nos referimos a que debe ser justa, con iguales oportunidades para todos sin importar las condiciones de salud, religión, preferencia sexual, nacionalidad, etnia, sexo, edad o discapacidad. Entendiendo también que esta ley se aplicará en los niveles de educación básica, tomando en cuenta a la educación especial como parte fundamental del proceso.

De esta manera, se construye a la educación como una oportunidad para quienes ingresen y se ven inmersa en ella, ya que se pone de manifiesto el respeto a los derechos humanos. por otra parte, es interesante

observar que resalta a la educación como un derecho, reforzando lo que dice el artículo tercero constitucional.

Además de los elementos ya mencionados, podemos tener en cuenta que nuestra sociedad es diversa, y que cada persona tiene características diferentes, por tal motivo, esto permitirá dar paso a una ideología diferente entre quienes convivimos dentro de un determinado contexto. Estos mandatos de carácter nacional, son y deberán ser los que den paso a una ideología incluyente. En un proceso que quizá sea difícil, pero que poco a poco se capaz de eliminar la segregación y discriminación a cualquier grupo de personas. Facilitando el ingreso a la escuela y la permanencia en ella. Por otra parte, Como prueba de los avances que se han tenido dentro de la educación especial, es preciso señalar lo que estable la Ley General Para la Atención y Protección a Personas Con la Condición del Espectro Autista.

3. CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

3.1. Capítulo II de los derechos y de las obligaciones. Sección primera de los derechos

Artículo 10. *Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:*

- I. *Gozar plenamente de los derechos humanos que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables;*
- II. *Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales por parte del Estado Mexicano –federación, entidades federativas y municipios–;*
- III. *Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Salud;*
- IV. *Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista;*
- V. *Recibir consultas clínicas y terapias de rehabilitación especializadas en la red hospitalaria del sector público federal, de las entidades federativas y municipios, así como contar con terapias de rehabilitación;*
- VI. *Disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa, al igual que de los certificados de rehabilitación de su condición, al momento en que les sean requeridos por autoridad competente;*
- VII. *Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias; Ser inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud;*
- IX. *Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;*

- X. Contar, en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular.

Esta ley pone en de manifiesto la atención de las personas que padecen autismo. Es un ejemplo claro de los avances que se han tenido en educación especial, ya que establece sus derechos en su atención clínica, psicológica y educativa que merecen y ameritan debido a su condición. Es preciso también hacer énfasis en la parte que hace mención al proceso de integración en las escuelas regulares, donde según la ley deben contar con los elementos necesarios para que esto suceda. Consideramos que esta ley es de vital importancia, pues pone de manifiesto los derechos de las personas con espectro autista y se enfoca en lograr la superación de actos discriminadores hacia estas personas.

4. DISCAPACIDAD Y NESECIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

En este epígrafe dejaremos claros algunos conceptos que se relacionan con la integración y la inclusión educativa. Entender que origina las necesidades educativas especiales y cómo se clasifican, se vuelve fundamental. Por otra parte, dar respuesta algunas interrogantes dará un complemento a la información. Definiremos entonces: ¿Qué es la discapacidad?, ¿Cuándo se considera que un niño tiene discapacidad?, ¿Por qué se encuentra en desventaja ante sus demás compañeros?, ¿Qué son las barreras para el aprendizaje y la participación?

La ley para protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (2008), en el capítulo IX, artículo 29:

- para efectos de esta ley, se considera persona con discapacidad a quien padezca una alteración funcional física, intelectual o sensorial, que le impida realizar propia de su edad y medio social, y que implique desventaja para su integración familiar, social, educacional o laboral (El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2000 p.20).

Si bien lo anterior da hincapié a definir la discapacidad como una condición que afecta a los niños(as) y jóvenes en su interacción, relación y convivencia en los contextos más importantes: familiar, social y escolar; teniendo presente que tendrán limitantes para realizar actividades que otros puedan efectuar con facilidad. Por tanto, habrá que considerar a la escuela como la vía principal que facilite su educación, adecue la infraestructura promueva espacios, materiales educativos y pedagógicos que contribuyan a su proceso de integración e inclusión educativa. Siendo importante resaltar que las desventajas que presenta cualquier individuo en el entorno que se desenvuelve, se denomina minusvalía. Sin embargo, para entender mejor los conceptos de discapacidad y minusvalía recurrimos a lo que se establece a continuación:

- *Deficiencia: "Anomalía de la estructura corporal y de la apariencia. Con pérdida o anormalidad de la función de algún órgano o sistema. Cualquiera que sea su causa". - Discapacidad: "Refleja la consecuencia de la deficiencia desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo. Las discapacidades representan los*

trastornos a nivel de la persona"- Minusvalía: "Hace referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las discapacidades. Las minusvalías reflejan la interacción y adaptación del individuo al entorno Y viceversa". (Cardona Martfn, 2,001, pp.15-18).

Considerando estos términos hacemos énfasis en lo que mencionan Michael W & James A (2000). Las escuelas democráticas, como la democracia misma, no se producen por causalidad. Se derivan de intentos explícitos de los educadores de poner en vigor las disposiciones y oportunidades que darán vida a la democracia. De acuerdo con este planteamiento, consideramos que, los maestros crearán estructuras y procesos democráticos mediante los cuales se transforme la vida en la escuela, y por otra parte, diseñaran un curriculum que aporte experiencias a los jóvenes.

De igual manera, si tomamos en cuenta la descripción de las limitantes que pudiera originar la discapacidad. Cuando la escuela no propicia espacios adecuados, no cuenta con personal capacitado, o simplemente impide el acceso de los alumnos con discapacidad. Nos enfrentamos a un fenómeno que no permite un proceso de integración e inclusión necesario, para que los alumnos se desenvuelvan de manera plena y adquieran un desarrollo de sus capacidades, tomando en cuenta sus individualidades. En ocasiones esto trasciende a diversos contextos, creando un ambiente de discriminación y segregación.

Las barreras para el aprendizaje y la participación son todos aquellos factores del contexto que dificulten o limiten el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes. Aparecen en relación con su interacción en los

diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en las circunstancias sociales y económicas. Desde el enfoque de la educación inclusiva, este concepto rebasa al de necesidades educativas especiales ya que se centra en la interacción con el contexto y no como un problema inherente al alumno. (Comisión de Política Gubernamental en México de Derechos Humanos, s.f, p. 5).

Aunque el término anterior es parte de la actualización de la educación especial, en los procesos de integración e inclusión se habla de las necesidades educativas especiales (NEE). Revisando diversas fuentes nos encontramos que coinciden, al decir que estas se dan cuando un niño, a comparación de sus compañeros, tiene mayores dificultades para acceder a los aprendizajes. Sin embargo, para ser más precisos consideramos importante señalar la siguiente información.

Alumno con necesidades educativas especiales: Aquel o aquella que presentan un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo. Por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo mayores y/o distintos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Estos recursos pueden ser profesionales (personal de educación especial, de otras instancias gubernamentales o particulares), materiales. (mobiliario específico, prótesis, material didáctico), y curriculares (adaptaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación). Las necesidades educativas especiales que presente el alumno no pueden ser temporales o permanentes y estar asociadas o no a una discapacidad o aptitudes sobresalientes. (Comisión de Política Gubernamental en México de Derechos Humanos, s.f, p. 10).

CAUSAS DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		
Personales	Escolares	Sociales
Deficiencia mental Deficiencia física Deficiencia sensorial	Ignorar el ritmo de aprendizaje del alumno. Objetivos inadecuados Contenidos inadecuados	Deficiente aprendizaje
Audición y sordera Hipoacusia Visión Ambliopía Alteraciones Neuralgias Trastornos del desarrollo.	Metodología Actividades inadecuadas Pasividad del alumno Deficiente- -Intercomunicación entre profesor y alumno Historial de aprendizaje Desajustado (temporeros, deportistas, artistas...)	Desequilibrados afectivos Y emocionales. Nivel sociocultural Familiar
Ontológicas Dificultades internas al alumno	Didácticas Dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje	Ecológicas Dificultades del contexto

Hablando de necesidades educativas especiales, algunos autores le han dado una definición con base a sus investigaciones. Por tanto, se necesita entender cómo es que se clasifican y como repercuten en los alumnos que las presentan. Por tal motivo, revisando antecedentes de España se encontró lo siguiente:

El grupo de sujetos considerados de necesidades educativas especiales "incluye a quienes tienen impedimentos físicos o sensoriales, a aquellos que comparados con los pares de su edad tienen dificultades en su aprendizaje o al comunicarse, como también a aquellos cuya conducta no puede ser aceptada sin problemas en las aulas o escuelas regulares. Lo que estos niños tienen en común es una mayor o menor necesidad de que se les brinde una oferta educativa especial que esté por encima de la que las generalidades de las escuelas ofrecen a la mayoría de los estudiantes. (Hegarty, 1994, p. 138).

En la siguiente tabla quedó expresada la clasificación que hizo Hegarty sobre necesidades educativas especiales, mismas aún se siguen utilizando dentro de la educación especial, para entender y explicar por qué los alumnos tienen problemas en su aprendizaje, ya que a partir de esto es posible darles una respuesta pedagógica más adecuada. Por tanto, esta información es fundamental para quienes se ven involucrados en el trabajo de integrar e incluir a los niños y jóvenes que requieren de mayores esfuerzos para acceder a los aprendizajes.

Con base a la anterior clasificación de Hegarty. Es posible observar y analizar Las causas de las NEE, las cuales son diversas, así como sus repercusiones en el aprendizaje. Cada uno de estos factores implicados en el desarrollo físico, emocional, e intelectual del niño, deben ser atendidos por los padres de familia como primera agencia de socialización y en segunda instancia por los maestros en el trabajo pedagógico dentro de la escuela. Los procesos

de integración, inclusión y participación en el aula, cambiaran de manera significativa la vida de los alumnos que en algún momento sufrieron situaciones de discriminación y segregación.

5. POLITICA EDUCATIVA ORIENTADA EN EL MARGEN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Antes de definir que son las políticas educativas, tendremos que entender el significado de política, es decir, relacionaremos los términos para hacer más fácil la comparación y la relación. Por tanto, consideramos importante recurrir a la siguiente cita:

Son muchas y distintas las repuestas que, desde distintas perspectivas, se han dado sobre el concepto de la política: para unos, la política consiste esencialmente en la lucha por el poder dentro de una determinada política, mientras que para otros en la acción colectiva dirigida a la consecución del bien común. Por ejemplo. En el mundo académico, en concreto, se suelen entender por política tres cosas: a) el marco institucional y las condiciones generales en el que se desenvuelve la acción política: b) los contenidos concretos de la acción política, es decir, las acentuaciones en los ámbitos determinados en los que se realizan los programas políticos (educación, sanidad, comunicaciones, etc.), y c) el proceso global en el que se conforman la lucha por el poder y la influencia. A estas tres divisiones académicas del estudio de la política se puede añadir que la política consiste también en un tipo de saber, que pretende contribuir a las

formulaciones de máxima de actuación para los gobernantes y a los ciudadanos en general. (Franzé, 2004, p. 13-14)

Al hablar de política, entendemos que hay varias definiciones. Sin embargo, la que nos interesa es aquella que hace referencia a las acciones del Estado, para contribuir en la mejora de la sociedad. Entendiendo así, que la educación se ve involucrada como una de las prioridades del sistema educativo, comprendida como un derecho destinado a los alumnos y alumnas del país. De tal manera, definimos a política educativa en la siguiente cita:

Las políticas educativas son todas aquellas leyes impuestas por el estado para garantizar que la educación se aplique de manera óptima a la sociedad. Estas leyes se forjan de acuerdo a las necesidades históricas del país en el que se promueven, es decir, según sus ideales y principios. Las políticas educativas son creadas con el fin de administrar y aplicar con beneficio para la sociedad, todos los recursos que el Estado destine para este fin. Las políticas educativas tienen el objetivo de tratar y resolver todos los problemas a los que la educación se enfrenta, por ejemplo, la economía, la cultura o la burocracia y transformarlos en la maximación de los logros de los objetivos como la calidad, la eficacia y la eficiencia. (Zamara, s.f, p. 3).

Con base a esto, entendemos que la política se relaciona directamente con las leyes. Estas serán las que determinen las acciones para favorecer cambios en el sistema educativo. Claro, tomando en cuenta distintos factores de carácter social y económico. Si bien menciona Neville & Tim (1995), a la política se llega mediante unos procesos racionales y mediante la persecución de unos objetivos que, cuando se logran, formarán

parte de la actitud vital de la escuela. Por tanto, se entiende este planteamiento como la aplicación de política educativa a las escuelas de educación básica en nuestro país. De acuerdo con Zamara (s.f), las políticas educativas en México están orientadas a mejorar la calidad de la educación, se enfatiza el cambio curricular, organizacional, constitucional, así como mejorar el nivel de los maestros.

Los aspectos relacionados con política educativa son importantes para determinar cuál es el impacto que tienen en nuestras escuelas, y de qué manera influye en las prácticas de nuestros docentes que se dedican a la educación especial en las escuelas regulares. Por tal motivo, es factible considerar los siguientes planteamientos, ¿cómo la política educativa orienta y beneficia a las escuelas que consideran a la integración y a la inclusión como uno de sus principales objetivos?, ¿Cómo asumen los profesores su labor en una escuela integral?

Para darle una respuesta a dichos planteamientos se considera relevante decir que este trabajo arduo llamado escuela integral, se realiza de manera colectiva, observando las necesidades de la institución y de todos los alumnos que se encuentran en ella, se trata de reconocer y actuar ante la problemática de manera gradual, abatirla mediante una orientación que implique y logre beneficiar a los alumnos, en especial con aquellos que tienen un déficit en su proceso de aprendizaje y así logren sentirse emocional, física y psicológicamente bien en el entorno donde se desenvuelven. Según Neville & Tim (1995), se define una política de escuela integral, mediante la creación de una plataforma para reiterar los principios, anima a

los profesores a pensar más profundamente acerca de la naturaleza de la empresa educativa en la que están implicados.

Esta idea de política asume que los maestros reconocen la integración como un principio, para brindar la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales, tomando en cuenta que no sólo los maestros son responsables de esto, también los demás actores de la escuela que participan para hacer una escuela integral:

Al referirnos al proyecto de integración educativa nos enfrentamos a la existencia de conceptos y categorías, objetivos, metas, definición de roles y estrategias preestablecidas, definitorias desde lo oficial, de dicho proyecto. Sin embargo, como marco normativo de política educativa actual, sin duda, incide sobre los actores sociales que viven y desarrollan cotidianamente las acciones propias de su realización, así como al sentido que le atribuyen a esta práctica; por lo que resulta importante dimensionar las experiencias de los docentes, los directivos, las mismas personas con NEE, sus familiares, y demás personal que trabaja en esta tarea. Indagar sus perspectivas al respecto resulta indispensable para que la labor de investigación pueda reconstruir sus puntos de vista y contar con un punto de vista de la integración educativa desde quienes se encuentran directamente involucrados en ella. (Miramontes, Andrés, y Emily, 2004, p.9).

Retomando información que se ha revisado. Podemos decir con seguridad que en nuestro país se han tomado acciones para favorecer el acceso de los alumnos con NEE, con o sin discapacidad a la educación básica, que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Para ello, como ya se había mencionado, lo establecido en leyes

puestas en marcha tienen la finalidad de evitar la desigualdad de oportunidades de nuestras poblaciones menos favorecidas y por el contrario busca garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país.

Capítulo X. Del derecho a la educación. Art 32:

- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz, tolerancia en los términos del art. 3º de la constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que: a) se les proporcione la atención educativa, que por su edad, madurez y circunstancias especiales requieren para su pleno desarrollo; b) se evite la discriminación de las niñas y las adolescentes en materia de oportunidades educativas. Se establecerán los mecanismos que se requieren para contrarrestar las razones culturales, económicas o de cualquier otra índole, que propicie dicha discriminación; c) las niñas, niños y adolescentes que posean cualidades intelectuales por encima de la media, tengan derecho a una educación acorde a sus capacidades, así como contar con las condiciones adecuadas que les permita integrarse a la sociedad; d) se impulse la enseñanza y el respeto de los derechos humanos. En especial la no discriminación y de la convivencia sin violencia; e) se prevén mecanismos de participación democrática en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana. (Diario Oficial de la Federación, 2000 p.22).

A continuación, se muestran otros aportes que han incidido en nuestra política educativa para favorecer las posibilidades de acceso a la escuela regular. Organizaciones que han realizado declaraciones, hoy son de gran impacto en los propósitos de nuestra

educación que intenta ser integradora, respetando las individualidades de cada persona. Tomando en cuenta a la discapacidad y sus repercusiones en el aprendizaje de niños y adolescentes que presentan NEE.

La declaración mundial de Educación para todos (UNESCO, 1990), establece; que cada persona deberá contar con posibilidades educativas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje básico; mismas que abarcan tanto las herramientas esenciales (lectura, escritura, expresión oral, cálculo, solución de problemas) como los contenidos básicos (conocimientos teórico-prácticos, valores y actitudes) y que, desde este orden institucional, se supone que son fundamentales para que los seres humanos puedan sobrevivir, desenvolver completamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar de forma plena en el desarrollo, mejorar la calidad de vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.

Como parte de esta masificación se despliega la propuesta que conocemos como Proyecto de Integración Educativa (PIE):

Actualmente, en el ámbito mundial, la educación básica institucional está suscrita a una política de integración educativa que es resultado del compromiso de Educación para todos y del reconocimiento de impartir enseñanza a los niños con necesidad educativa especial (NEE), adquirida en la conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales, celebrada, en 1994, en Salamanca, España. (Mares Miramontes & Ito Sugiyama, 2004.p, 904).

Lo anterior reafirma el derecho de toda persona a la educación, pues será la vía para que todas las personas desarrollen sus capacidades humanas. De tal manera, retomaremos entonces la política destinada a la

integración educativa, enfocándonos en el PROGNAL; mismo que ha puesto en marcha acciones destinadas a este fin:

En el Programa Nacional de Educación 2001-2006 reconoce la necesidad de poner en marcha acciones decididas por parte de las autoridades educativas para atender a la población con discapacidad. Asimismo, se establece como uno de los objetivos estratégicos de la política educativa alcanzar la justicia y equidad. Entre las líneas de acción destacan las siguientes: establecer el marco regulatorio – así como los mecanismos de seguimiento y evaluación – que habrá de normar los procesos de integración educativa en todas las escuelas de educación básica del país; garantizar la disponibilidad, para los maestros de educación básica, de los recursos de actualización y apoyos necesarios para asegurar la mejor atención de los niños y jóvenes que requieren de educación especial, además de establecer lineamientos para la atención a niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes. (Secretaría de Educación Pública, 2001-2006, P.10).

En resumidas palabras el objetivo principal del PROGNAL, es garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país en la educación básica que presentan NEE, con o sin discapacidad.

6. LA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE ALUMNOS COM NEE EN LAS ESCUELAS REGULARES

Hasta el momento nos hemos enfocado en los niños que presentan

Necesidades Educativas Especiales en las escuelas regulares. Sin embargo, ahora describiremos el trabajo de los maestros de educación especial en la atención de estos alumnos con NEE, aspecto que consideramos fundamental para analizar el proceso de integración e inclusión educativa. Por tanto, antes de empezar, consideramos pertinente plantear la siguiente interrogante; ¿Qué es un maestro de educación especial?

Los maestros de educación especial (también conocidos como educadores especiales) tienen entrenamiento especializado para trabajar con estudiantes que tienen discapacidades de aprendizaje, comportamiento, emocionales, y/o físicas. Un maestro de educación especial principalmente trabaja con estudiantes que califican (basado en una serie de evaluaciones) para asistencia de educación especial. Educadores especiales trabajan en diferentes ambientes dependiendo en la necesidad de sus estudiantes y preferencias de su distrito escolar. Algunos educadores especiales tienen su propia aula escolar (por ejemplo: cuarto de recursos). Ellos sacan a los estudiantes de su aula regular y asisten a estos estudiantes con horas específicas durante el día escolar y con sus necesidades especializadas de aprendizaje. Otros trabajan en el aula de educación regular apoyando a los estudiantes con necesidades especiales. Algunos educadores especiales tienen un grupo de estudiantes con discapacidades más complejas de comportamiento, emocional, de aprendizaje y/o físicas en un aula escolar independiente. Las necesidades de estos estudiantes son más grandes y requieren la asistencia adicional de maestros calificados y sus asistentes. (Becky L. Spivey, 2009, p 1).

El arduo trabajo que implica ser maestro de educación especial, se relaciona directamente con un proceso donde se

pretende ayudar aquellos alumnos con problemas de aprendizaje y con más énfasis en los que presentan alguna discapacidad, por lo tanto, los maestros buscan que alcancen los objetivos curriculares; toman en cuenta las adecuaciones curriculares necesarias y se apoyan con la participación de personal capacitado para dar respuestas a las problemáticas que se pudieran presentar en la escuela, en cuestiones pedagógicas principalmente, estando concientes de las características de sus alumnos y respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Sin embargo, se necesitan espacios adecuados en donde se lleve a cabo esta enseñanza, que tiene como finalidad brindar el asesoramiento al aula regular y reforzar el aprendizaje del alumno que lo requiere:

De acuerdo con la Política de integración (UNESCO, 1994), el objetivo es proporcionar las condiciones que permitan la inserción de los niños con NEE al espacio social en general. Esta situación los coloca en el centro de la práctica educativa en tanto que, siendo el currículo regular su contexto de enseñanza aprendizaje, el docente habrá de realizar las adecuaciones pedagógicas necesarias para que superen las dificultades de aprendizaje, enfatizando en las posibilidades de desarrollo y consiguiente integración social. (Mares Miramontes & Ito Sugiyama, 2004. P, 905).

Es por esto que la política de integración nos habla del acceso a los niños(as) a una educación de calidad, donde se practiquen los métodos, estrategias y técnicas que beneficien al desarrollo físico y emocional en los diferentes espacios de la escuela. Será el docente entonces, quién se encargue de realizar el trabajo pedagógico, con la finalidad

de que los alumnos tengan la oportunidad de acceder a los aprendizajes. Con base en lo anterior planteamos la siguiente interrogante: ¿Cuál es la labor de los maestros ante las NEE?

Tomando en cuenta el término de necesidades educativas especiales. Es importante señalar que los maestros pueden ver, pues, que la manera en que responden a las necesidades y dificultades de los niños depende, no sólo de los conocimientos sobre los niños y los grupos en los que se mueven, sino también de nuestro grado de comprensión acerca de nosotros mismos y acerca de nuestras propias reacciones a toda la gama de necesidades educativas especiales de los niños, especialmente si se manifiestan en un comportamiento perturbador o anormal. (Gerda Hanko, 1993. p. 88)

Entendiendo lo que expone el autor, podemos decir que el docente por medio de la experiencia que adquirirá en la atención de niños con NEE, desarrollará habilidades y tomará conciencia de lo que implica dar respuesta a las problemáticas que pueda presentar un alumno. De tal forma, sus conocimientos se ampliarán y los métodos que empleen serán cada vez mejores. Quizás en este trabajo se presenten un sinnúmero de dificultades, pero ahí se pondrá en práctica los conocimientos del maestro ante las situaciones inesperadas que algún momento se pudieran presentar. La integración educativa ha cambiado las ideologías de la escuela, siendo una alternativa para los niños con NEE. El PROGNAL describe a la integración como un proceso:

La integración educativa es el proceso que implica que los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales

asociadas con alguna discapacidad, con aptitudes sobresalientes o con otros factores estudien en aulas y escuelas regulares, recibiendo los apoyos necesarios para que tengan acceso a los propósitos generales de la educación. Para fortalecer el proceso de integración educativa es necesario contar con la participación decidida de todas las autoridades educativas, especialmente de los responsables de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial, así como de los supervisores y directores de las escuelas, los maestros de grupo, el personal de apoyo de las escuelas, los padres y las madres de familia y el personal de educación especial. (Secretaría de Educación Pública , 2001- 2006. p 23).

La integración pone en marcha distintos aspectos, que se deben tomar en cuenta para que se lleve a cabo con éxito. Por tanto, al ser uno de los principios de la educación especial, describe los siguientes pasos:

La integración educativa considera principalmente cuatro aspectos:

a) La posibilidad de que los niños y las niñas con necesidades educativas especiales aprendan en la misma escuela y en la misma aula que los demás niños.

b) Ofrecer a los niños y a las niñas con necesidades educativas especiales todo el apoyo que requieran, lo cual implica realizar adecuaciones curriculares para que puedan ser satisfechas las necesidades específicas de cada niño.

c) La importancia de que el niño, los padres y las madres y/o el maestro de grupo reciban el apoyo y la orientación necesaria del personal de educación especial.

d) Que la escuela regular en su conjunto asuma el compromiso de ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales de los niños y las niñas.

(Secretaría de Educación Pública , 2001- 2006, p. 23)

Por otra parte, en la actualización de conceptos se habla de inclusión educativa, algunos investigadores la definen de la siguiente manera:

El concepto de inclusión hace referencia a que "Todos los niños/as y jóvenes del mundo, con sus fortalezas y debilidades individuales, con sus esperanzas y expectativas, tienen el derecho a la educación. No son los sistemas educativos los que tienen derecho a cierto tipo de niños/as. Es por ello, que es el sistema educativo de un país el que debe ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los niños/as y jóvenes" (B. Lindqvist, UN-Rapporteur, 1994). De manera que es necesario eliminar las clasificaciones, la etiquetación, la discriminación y considerar a la diferencia como una característica común a todas las personas; es decir lo que nos hace iguales es ser diferentes. (Barraza Macías & Cárdenas Aguila, 2014, p. 38).

Con lo anterior podemos entender que todos los niños y niñas de nuestro país, considerando sus dificultades y aptitudes, tendrán derecho a la educación. Donde el sistema educativo se adaptará a sus necesidades y tendrá como objetivo satisfacer la igualdad de oportunidades sin distinción o segregación por raza, color, sexo, religión o presentar alguna discapacidad.

Por otra parte, también es un proceso que considera varios pasos a seguir y se describen a continuación (Barraza Macías & Cárdenas Aguila, 2014, p. 38).

- 1. *Iniciación del proceso del índice: se trata de constituir un grupo coordinador, sensibilización de la escuela respecto al Índice, explorar el conocimiento del grupo, prepararse para usar los indicadores y las preguntas y prepararse para trabajar con otros grupos; todo esto con una duración de medio trimestre.*
- 2. *Exploración y análisis de la escuela: consiste en la exploración del conocimiento del personal y de los miembros del Consejo Escolar, exploración del conocimiento del alumnado, exploración del conocimiento de las familias y de los miembros de la localidad y decisión de las prioridades a desarrollar. Se desarrolla durante un trimestre.*
- 3. *Elaboración de un plan de desarrollo de la escuela con una orientación inclusiva: se refiere a la introducción del Índice en el proceso de planificación de la escuela y la introducción de las prioridades en el plan de desarrollo de la escuela. Se realiza durante medio trimestre.*
- 4. *Implementación de los aspectos susceptibles de desarrollo: consiste en poner en práctica las prioridades, lograr el desarrollo sostenido y el registro del progreso. Se trabaja en forma continua.*
- 5. *Revisión del proceso seguido en el índice: esta etapa se refiere a la evaluación de los cambios, a la revisión del trabajo realizado con el Índice y a la continuación del proceso del Índice. También se trabaja en forma continua. Para lograr que una escuela se inicie en la inclusión es necesario atender a 3 dimensiones: crear culturas inclusivas, elaborar políticas inclusivas y desarrollar prácticas inclusivas. En lo que se refiere a las características de una escuela inclusiva, Climent Giné propone una serie de condiciones para una escuela inclusiva: Trabajo colaborativo entre el profesorado, consiste en: - Desarrollar la intervención conjunta de dos profesores en el aula. - Planificación conjunta de las unidades de programación. - Incremento de la ayuda mutua. - Mejora de la conciencia de equipo docente. - Promoción de la autoestima a partir de la colaboración.*

Cabe mencionar que existe también un dilema entre los conceptos de integración e inclusión educativa. Lo que pretendemos es analizar su relación que tienen dentro de los cambios más recientes en educación. Por tanto, dejar en claro que es inclusión educativa y como es que ha sido una ideología que forma parte de la educación especial, se vuelve fundamental:

El debate sobre la educación inclusiva y la integración no se refiere a una dicotomía entre políticas y modelos de integración e inclusión – como si se pudiera integrar sin incluir o incluir sin integrar –, sino más bien a determinar en qué medida se está avanzando en el entendimiento de que toda escuela tiene la responsabilidad moral de incluir a todos y cada uno. (Unesco, 2008,p. 10).

Este nuevo concepto implica más que sólo actualización, se convierte en una aspiración que pretende mejorar la calidad educativa de los niños y jóvenes con NEE, con o sin discapacidad en las escuelas regulares. Teniendo como ideología la atención en y para la diversidad, formulando técnicas, estrategias y metodologías que sean capaces de propiciar un ambiente apropiado, según la condición del o de los alumnos que lo requieran:

La problemática de la diversidad implica un cambio radical de la escuela y a travez de ellas se busca democratizar las relaciones sociales en un contexto sumamente complejo y con altos coeficientes de marginalidad. Sin embargo, debemos relacionar la diversidad con lo que la escuela debe hacer para lograr la inclusión de sus alumnos. (Boggino & de la Vega, 2006 p. 24).

Con esto se reconoce que la escuela se enfrenta a diferentes situaciones, donde se pretende realizar un proceso educativo democrático, combatiendo los fenómenos de marginalidad. De esta forma, se favorecerá la inclusión de los alumnos, en donde también se favorecerá la socialización:

La escuela, asu vez será concebida como una institución abierta, democrática y flexible, capaz de promover estrategias institucionales que permitan el aprendizaje de acuerdo a las características, ritmos, y necesidades de los distintos grupos sociales, así como también aseguren su plena inclusión social. (Boggino & de la Vega , 2006, p.25).

Con base a lo anterior podemos decir que es la escuela busca adaptarse a los alumnos, entendiendo que esta será flexible, comprensiva con aquellos que presentan necesidades educativas especiales. Considerando las características de cada alumno, estilo y ritmos de aprendizaje.

Por consiguiente la educación que se define como inclusiva, según la unesco se define de la siguiente manera:

La educación inclusiva puede entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles razonables de integración escolar de todos los estudiantes. En el contexto de una visión más amplia de la integración, la educación inclusiva supone la formulación y aplicación de una vasta gama de estrategias de aprendizaje que respondan precisamente a la diversidad de los educandos. En este sentido, los sistemas educativos deben responder a las expectativas y necesidades de los niños y jóvenes teniendo en cuenta que la capacidad de ofrecer oportunidades reales de aprendizaje sobre la base de un esquema "rígido" de integración es muy limitada. (Unesco, 2008, p. 10)

Este concepto se convierte en un paradigma que pretende mejorar la educación especial y las prácticas de los docentes, que tienen la responsabilidad de dar respuesta a las individualidades, rescatando las capacidades de los alumnos en lugar de acentuar sus discapacidades.

La siguiente información describe a la inclusión y lo que pretende hacer con la escuela, transformándola en un lugar donde la discriminación y la segregación dejen de ser parte de las prácticas educativas. Lo siguiente, refuerza esta postura:

En los últimos quince años aproximadamente, el concepto de educación inclusiva ha evolucionado hacia la idea de que todos los niños y jóvenes, no obstante las diversidades culturales, sociales y de aprendizaje, deberían tener oportunidades de aprendizaje equivalentes en todos los tipos de escuelas. El centro de atención se sitúa en la creación de entornos inclusivos, lo cual implica: a) el respeto, la comprensión y la atención a la diversidad cultural, social e individual (respuesta de los sistemas educativos, escuelas y docentes a las expectativas y necesidades de los alumnos); b) el acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad; y c) la estrecha coordinación con otras políticas sociales. En todos estos puntos se deben tomar en cuenta las expectativas y las demandas de las partes interesadas y los actores sociales (Unesco, 2008, p10).

El término de educación inclusiva ha tenido auge los últimos, la Unesco ha propuesto la definición del concepto, mismo que ha tenido como finalidad cambiar las prácticas educativas de los docentes. Se relaciona con los intereses de todos aquellos que se vean involucrados en el proceso;

maestros, padres de familia y alumnos. Todos estos considerados como actores sociales en la escuela.

7. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN ESPECIAL (TRABAJO EN EL AULA)

Refiriendonos específicamente a educación especial, damos hincapie a lo que se refiere al trabajo dentro del aula con los alumnos que presentan Necesidades Educativas especiales, con o sin discapacidad. A continuación se describen los pasos para llevar a cabo una evaluación psicopedagógica: (Secretaría de educación pública , S.f, pp 31-34).

Aspectos principales de la identificación del alumnado con necesidades educativas especiales que ingresan a los planteles de Educación Básica regular: La identificación deberá realizarse de manera contextual e interdisciplinaria, considerando los siguientes momentos:

37.2.1. Detección Inicial: El proceso de detección inicial de los educandos con necesidades educativas especiales se desarrolla en tres etapas:

- a) Evaluación inicial o diagnóstica del grupo.
- b) Evaluación más profunda de algunos educandos, con la finalidad de observarlos de manera más cercana y desarrollar estrategias que faciliten el aprendizaje y la participación de estos educandos.
- c) Solicitud de Evaluación Psicopedagógica.

37.2.2. Evaluación Psicopedagógica, para lo cual se deberá obtener la siguiente

información, protegiendo en todo momento los datos sensibles que se recaben:

- a) Datos Personales.
- b) Motivo de Evaluación.
- c) Apariencia Física.
- d) Conducta Durante la Evaluación.
- e) Antecedentes del Desarrollo: Embarazo, Antecedentes heredo-familiares, Desarrollo Motor, Desarrollo del Lenguaje, Historia Médica, Historia Escolar, Situación Familiar.
- f) Situación Actual.

7.1. Areas a evaluar

1. Aspectos Generales: área intelectual, área de desarrollo motor, área comunicativo-lingüística, área de adaptación e inserción social, aspectos emocionales.

2. Evaluación de los aprendizajes. 3. Disposición al estudio, estrategias de estudio desarrolladas y aplicadas por el educando y motivación para aprender.

4. Información relacionada con el entorno del educando: contexto escolar y contexto socio-familiar.

- g) Interpretación de Resultados.
- h) Conclusiones y Recomendaciones.

7.2. Quienes participan

37.3. Trabajo Multidisciplinario: El (la) Director(a) de la institución educativa pública o particular con autorización, será el responsable de convocar a la primera reunión del equipo multidisciplinario de la escuela. En dicha reunión deben participar: Director(a), docente de grupo y de apoyo de USAER o CAPEP (en caso de que lo haya) y/o apoyos extraescolares.

El propósito de dicha reunión será acordar los apoyos y las adecuaciones que se llevarán a cabo para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales y/o Aptitudes Sobresalientes.

7.3. Autorización

Realización de pruebas formales para la evaluación psicopedagógica: Se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

38.1. Podrán realizarse en caso de que se cuente con personal capacitado para la aplicación de las mismas y si el educando lo requiere.

38.2. En caso de no contar con el personal capacitado para la realización de pruebas formales, el (la) Director(a) de la institución educativa pública o particular con autorización solicitará al personal de Educación Especial de la Entidad, la aplicación de dichas pruebas o asesoría para canalizar al educando con alguna institución o especialista.

38.3. Se informará previamente a la madre, al padre de familia o tutor(a) y al educando, sobre la aplicación de pruebas formales y se darán a conocer los objetivos de la realización de dichas pruebas.

7.4. Para dar respuesta

41ª.- Elaboración de la Propuesta Educativa Específica: La Propuesta Educativa Específica será elaborada por el (la) docente de grupo y de apoyo (en caso de que lo haya); participarán la familia del educando y el equipo multidisciplinario que se incluyó en el proceso de Evaluación Psicopedagógica.

La Propuesta Educativa Específica, permanece con el (la) docente de grupo como una herramienta para su planeación cotidiana y

será necesario que el personal del servicio de apoyo (en caso de que lo haya) cuente con una copia.

La propuesta educativa específica para los educandos inscritos en planteles de educación básica regular, deberá contener los siguientes rubros:

41.1. Algunas consideraciones que es necesario especificar en la elaboración de la Propuesta Educativa Específica son las siguientes:

41.1.1. Partir del Informe de Evaluación Psicopedagógica y de la planeación del (de la) docente de grupo.

41.1.2. Definir los ajustes que requiere hacer la escuela en su organización, con el objetivo de brindarle los apoyos específicos requeridos y facilitar el aprendizaje y la participación de los educandos.

41.1.2.1. Definir las adecuaciones de acceso y los responsables para darle seguimiento, en caso de ser necesarias: en las instalaciones de la escuela y el aula y, si se precisa, especificar el tipo de ayudas personales o técnicas que necesita el educando en su proceso educativo, estableciendo las acciones requeridas para obtenerlas (dentro de la escuela y en el contexto socio-familiar).

41.1.2.2. Definir las adecuaciones curriculares que es necesario realizar en la metodología y en la evaluación, a partir de las habilidades y debilidades del educando, así como de los aprendizajes esperados.

41.1.3. Determinar la participación de la familia del educando:

41.1.3.1. Especificar los apoyos específicos que la familia brindará al educando, estableciendo compromisos.

41.1.3.2. En su caso, definir la información y la orientación que recibirá la familia por parte del equipo de apoyo y de la escuela.

*Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación*

41.1.4. En caso de ser necesario, determinar los apoyos específicos que se le brindarán al educando por parte del personal del servicio de apoyo:

41.1.4.1. En las actividades académicas.

41.1.4.2. En el aula de recursos.

41.1.4.3. Fuera de la escuela (apoyos complementarios o extracurriculares).

41.1.5. Acordar los compromisos que asumen los involucrados.

41.1.6. Establecer las fechas en las que se revisarán los avances del educando y se realizarán los ajustes necesarios.

41.2. La Propuesta Educativa Específica para los educandos en los Centros de Atención Múltiple contempla los siguientes rubros:

a) Apoyos profesionales. b) Apoyos materiales. c) Apoyos arquitectónicos. d) Apoyos curriculares. e) Apoyos generalizados. f) Apoyos permanentes.

8. CONCLUSIÓN

Lo anterior describe la intervención del docente en el aula, en el diagnóstico de las Necesidades Educativas Especiales. Para esto la descripción de los elementos de la evaluación psicopedagógica son fundamentales, en la detección y la puesta en marcha de acciones para que los alumnos alcancen los contenidos que marca el currículum en el nivel en donde se encuentre.

Con base a la información es importante resaltar que en este proceso de evaluación se ve implicado el equipo interdisciplinario: director, maestro aula regular y maestro de educación especial, quienes atienden la problemática implementado una propuesta curricular específica. Sin embargo, según lo establecido en la ley. Los padres deben ser informados y consultados para proceder con las pruebas y las adecuaciones correspondientes.

Los progresos en el alumno serán monitoreados para registrar el avance, punto que valoramos como significativo en el proceso educativo de los alumnos con problemas de aprendizajes provocadas por un déficit físico, emocional o psicológico.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BARRAZA M.A., y CÁRDENAS A.T. (2014). **Marco Conceptual y Experiencias de la Educación Especial en México**. México: Instituto Universitario Anglo Español.

BECKY L.S.M. y. (2009). **¿Qué es un maestro de educación especial?** Super Duper® Handy Handouts!, 2.

BOGGINO, N., y de la VEGA, E. (2006). **Diversidad, aprendizaje e integración en contextos escolares**. Argentina: Homosapiens.

CARDONA, M.M. (2001). **Adaptemos la escuela. Orientaciones ante la discapacidad motórica**. España: Ajibe .

Comisión de Política Gubernamental en México de Derechos Humanos. (s.f). **Glosario de Términos sobre discapacidad**. México: Secretaría de Educación Pública.

Diario Oficial de la Federación . (2000). **En Ley Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes (pág. 22)**. México: ANAYA EDITORES, S.A.

Diario Oficial de la Federación . (2015). **Ley para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista**. México.

FRANZÉ, J. (2004). **¿Qué es política?** España: Catarata.

GERDA, H. (2001). **Las Necesidades Educativas Especiales**. Barcelona, España: Paidós .

Gobierno de la República. (2013-2018). **Plan Nacional de Desarrollo**. México.

HEGARTY, S. (1994). **Educación de niños y jóvenes con discapacidad**. París: Unesco.

MARES, M.A. y ITO, S.E. (2005). **Integración educativa. Perspectiva desde los actores sociales encargados de realizarla**.

Revista Mexicana de Investigación Educativa,
29.

MICHAEL, W.A. y JAMES, A.B. (2000).
Escuelas Democráticas . Madrid: Morata.

NEVILLE, J. y TIM, S. (1995). **Organización
y Función Directiva En Los Centros De
Integración**. España: La Muralla, S.A.

Registro de la Cámara Nacional . (2008).
**Título Primero, Capítulo 1; De las garantías
Individuales**. En Constitución Política
Educativa de los Estados Unidos Mexicanos
(págs. 10-11). México: Anaya Editores, S.A.

Secretaría de Educación Pública. (1973). **Ley
Federal de Educación** . México.

Secretaría de Educación Pública . (S.f).
**Normas Específicas de Control Escolar
Relativas a la Inscripción, Reinscripción,
Acreditación, Promoción, Regularización y
Certificación en la Educación Básica** .
México.

Secretaría de Educación Pública. (1993). **Ley
General de Educación**. México: Diario
Oficial de la Federación.

Secretaría de Educación Pública. (2001- 2006).
**Programa Nacional de Fortalecimiento de la
Educación Especial y de la Integración
Educativa**. México: Secretaría de Educación
Pública.

SPIREY, B. (2009). **¿Qué es un maestro de
educación especial?** Super Duper
Publications, 166.

Unesco. (2008). **La inclusión educativa: el
camino hacia el futuro** . Ginebra : Unesco.

ZAMARA, A.M. (s.f). **Políticas educativas
en México**. México.